

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION Y MODIFICACIÓN No: 01 AL CONTRATO No: 091 DE 2024

PROCESO No: SS24-131

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO NEUROCIRUGIA,SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS, SUTURAS ANTIBACTERIALES, ENERGIA, LAPAROSCOPIA, LAPAROSCOPIA AVANZADA, CIRUGIA GENERAL, GENERALES, ENDOSCOPIA, MANEJO DE HERIDAS -PIEL SANA-PRESIÓN NEGATIVA -OSTOMIAS, CIRUGIA ESPECIALIZADA, ENERGIA AVANZADA, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIA ERASMO MEOZ. (GRUPO 3 SUTURAS ANTIBACTERIALES - GRUPO 5 LAPAROSCOPIA)

VALOR: \$ 1.129.309.991

ADICION 1 EN VALOR: \$5.517.792

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **MONICA VANESSA ALVAREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 60.449.441 de Cúcuta, obrando como Representante Legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.**, con NIT 900.309.444-1, conforme el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Cúcuta, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición y modificación al Contrato No. 091 de 2024, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 091 de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO COMO NEUROCIRUGIA,SUTURAS GENERALES Y ESPECIALIZADAS, SUTURAS ANTIBACTERIALES, ENERGIA, LAPAROSCOPIA, LAPAROSCOPIA AVANZADA, CIRUGIA GENERAL, GENERALES, ENDOSCOPIA, MANEJO DE HERIDAS -PIEL SANA- PRESIÓN NEGATIVA -OSTOMIAS, CIRUGIA ESPECIALIZADA, ENERGIA AVANZADA, PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIA ERASMO MEOZ. (GRUPO 3 SUTURAS ANTIBACTERIALES - GRUPO 5 LAPAROSCOPIA)**, por valor de \$1.129.309.991. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 19 de marzo de 2024, con plazo de ejecución dos (2) meses. En consecuencia, se encuentra vigente hasta el 18 de mayo de 2024 y ejecutado en el 16,70%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, fundamentado en solicitud efectuada por Director Técnico del Servicio Farmacéutico de fecha 04 de Abril de 2024 donde comunica que "con base en las necesidades actuales de la especialidad de anestesiología se ha identificado la pertinencia del insumo CAL SODADA ABSORBENTE debido a problemas de calidad relacionados con la cal sodada de marca MOLECULAR que se encontraba disponible en nuestro stock. Concluye que posterior al estudio de mercado se obtuvo respuesta conveniente del oferente hospiclinic para lo cual se adjunta cotización y ficha técnica del insumo a incluir correspondiente al código interno 21840 CAL SODADA ABOSRBENTE X 5L COD 21840 La

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA2 de 2

cantidad total requerida es de 36 unidades, adjunto archivo ficha técnica y cotización. En respuesta efectuada por el contratista de fecha 05 de Abril de 2024 donde comunica su aceptación. Por lo anterior y en aras de evitar la interrupción en el suministro de dispositivos médicos y material médico quirúrgico y garantizar la prestación del servicio de salud, se accede a la solicitud de adición y modificación. 4) Que de conformidad con el artículo 77, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación: "El contrato podrá ser modificado por las partes para reformar o aclarar las cláusulas contractuales. En ningún caso, so pretexto de aclarar o modificar el alcance de una cláusula, se podrá variar el objeto del contrato." 5) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.** Modifíquese el Contrato No. 091 de 2024, en el sentido de incluir el ítem que se relaciona a continuación:

Código	Descripción	Valor Unitario	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA
21840	CAL SODADA ABOSRBENTE X 5L COD 21840	\$ 128.800,00	\$153.272,00

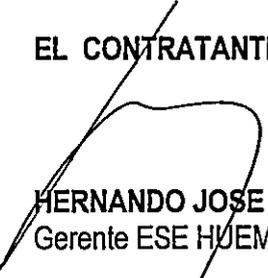
CLAUSULA SEGUNDA. Adiciónese el Contrato No. 091 de 2024, en la suma de CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS (\$5.517.792,00) M/CTE, al valor inicialmente establecido de MIL CIENTO VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$1.129.309.991,00) M/CTE, para un valor total del contrato más Adición y Modificación (INCLUSION DE ITEM) N°1: MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$1.134.827.783,00) M/CTE, correspondiente a la siguiente inclusión de ítems (AUMENTA):

Código	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Unitario incluido IVA	Valor Total
21840	CAL SODADA ABOSRBENTE X 5L 5L COD 21840	36	\$ 128.800,00	\$153.272,00	\$ 5.517.792,00
TOTAL ADICION MODIFICACION (INCLUSION DE ITEM)					\$ 5.517.792,00

CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del Contrato No. 091 de 2024, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.02 Concepto: Material Médico Quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 1017 del 11/04/2024. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas del Contrato No. 091 de 2024, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **15 ABR 2024**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA


HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUJEM


MONICA VANESSA ALVAREZ
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Angélica María Chaparro Quintero, Abogado Actisalud GABYS